

Preguntas y respuestas

¿Cuál es el propósito de los talleres?

Estos talleres son para informar a las personas sobre los cambios que proponemos hacer como parte de un acuerdo que alcanzamos con la ciudad de Phoenix y algunas asociaciones históricas de vecinos.

¿Cuáles son exactamente los cambios?

La FAA, la Ciudad de Phoenix y ciertas asociaciones históricas de vecindarios de la ciudad desarrollaron conjuntamente un plan para abordar los problemas de ruido que resultaron de las nuevas rutas implementadas por la FAA en septiembre de 2014 en el Aeropuerto Internacional Phoenix Sky Harbor. El acuerdo exige que la FAA cree rutas de vuelo provisionales que regresen, en la medida de lo posible, a las rutas de salida del oeste que estaban en vigor antes de septiembre de 2014.

Usted dice que los cambios están ocurriendo en dos pasos. ¿Puedes explicar eso?

El acuerdo exige que la FAA regrese primero, en la medida de lo posible, a las rutas de salida hacia el oeste que estaban vigentes antes de septiembre de 2014. Luego, la FAA adoptará procedimientos de reemplazo a largo plazo.

Durante el Primero Paso, la FAA crearía nuevas instrucciones temporales para las salidas hacia el oeste que encaminarían las aeronaves cerca del aeropuerto de una manera que se aproximara, en la medida de lo posible, a las rutas anteriores a septiembre de 2014. Según nuestro plan, implementaríamos las rutas del Paso 1 en dos fases, tentativamente programadas para el 29 de marzo de 2018 y el 24 de mayo de 2018.

Durante el Segundo Paso, la FAA desarrollaría nuevos procedimientos basados en satélites permanentes que reemplazarían las rutas temporales del Paso 1. La FAA consideraría rutas permanentes que se aproximan a las rutas anteriores a septiembre de 2014 dentro de un radio de 15 millas del aeropuerto. Como parte del Paso 2, la FAA también consideraría comentarios sobre los procedimientos en todo el área de Phoenix, no solo en las rutas de salida hacia el oeste.

¿Qué efecto tuvo el fallo de la corte de agosto de 2017?

El fallo judicial solicitó la cancelación de ciertas rutas que la FAA implementó en septiembre de 2014. El acuerdo que alcanzamos con la Ciudad y las asociaciones vecinales nos permitiría mantener gran parte de las eficiencias que obtuvimos de esas rutas al tiempo que abordamos las inquietudes sobre el ruido de la comunidad con aquellas rutas

¿Qué harás con los comentarios que recibas de estos talleres?

Consideraremos todos los comentarios aplicables para completar la revisión ambiental de los cambios propuestos a las salidas hacia el oeste. Las personas también pueden enviar comentarios sobre procedimientos en todo el área de Phoenix, no solo en las rutas de salida del oeste. Es importante tener en cuenta que si bien la FAA tiene propuestas específicas para cambios en las rutas de salida hacia el oeste, no tenemos propuestas actuales para cambios en otras rutas en el área de Phoenix y no nos hemos comprometido a hacer ninguna. Los comentarios también pueden enviarse a través del sitio web de la FAA en https://www.faa.gov/nextgen/nextgen_near_you/community_involvement/ Tendrán el mismo peso y consideración que los comentarios presentados en persona durante los talleres de Phoenix.

¿Qué muestra el análisis preliminar de la FAA?

El objetivo del Paso 1 es proporcionar alivio temporal del ruido a petición de la Ciudad de Phoenix y grupos históricos del vecindario. Las rutas de vuelo provisionales regresarían, en la medida de lo posible, a las rutas de salida del oeste que estaban en vigor antes de septiembre de 2014. Dado que las rutas de salida están cambiando, este alivio provisional también cambiaría los efectos de ruido a las rutas anteriores a septiembre de 2014. Sin embargo, la revisión ambiental preliminar de la FAA muestra que los cambios propuestos no generarían aumentos de ruido que excedan el umbral de importancia de la FAA o cualquier otro efecto ambiental que exceda los estándares en la ley ambiental federal o las políticas de la FAA. Esta es nuestra determinación final.

¿Qué debe pasar antes de que la FAA haga una determinación ambiental final?

Necesitamos completar la consulta bajo la Ley Nacional de Preservación Histórica, que incluye a las tribus locales y los funcionarios de preservación histórica de la ciudad y el estado, y considerar los comentarios que recibimos de las personas en estos talleres, así como los comentarios que recibimos en línea.

¿Los cambios dependen de que el tribunal apruebe el acuerdo? ¿Qué pasa si el tribunal no acepta el acuerdo?

Tenemos la intención de continuar con el plan descrito en el acuerdo a menos que el tribunal nos indique lo contrario.

¿De qué manera esta decisión judicial y el acuerdo resultante afectan a otras comunidades que tienen problemas de ruido de las aeronaves?

Los hechos de este caso están limitados a Phoenix. La opinión del tribunal tiene un valor precedente en el Tribunal de Apelaciones de Estados Unidos para el Circuito D.C.